



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 823 2016

Ingreso N° 7200082 de fecha 09.03.2016.

ORD. N° 1923 /

**ANT.:** Presentación arquitecto Sr. Marcial Diéguez M.  
ingresada con fecha 09.03.2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Solicita  
autorización para ampliación, inmueble  
ubicado en calle Marcoleta N° 367.

**SANTIAGO, 14 ABR 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Marcial Diéguez M., solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una ampliación en el 1° piso del Área de Urgencia del Hospital Clínico UC-Christus, inmueble ubicado en calle Marcoleta N° 367 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Sector Especial A5 - Borde Micro Centro. Zona A - Sector Especial A5 - Zona G - Inmueble de Conservación Histórica N° 1 "Casa Central de la U. Católica", cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto es una ampliación en un piso del área de urgencia al interior del Hospital Clínico, contigua al hall central del edificio. Se contempla la construcción de 5 boxes de atención, con áreas de espera, estación de enfermería, clínica de enfermería y baños de pacientes. Se utilizará un sistema constructivo modular en base a estructuras metálicas de pilares y vigas, sin intervenir la estructura existente. Las obras se desarrollarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas adjuntas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS / MCHM / lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados, 5 planos y especificación técnica timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Marcial Dieguez M. – arquitecto.

Dirección: Isidora Goyenechea N° 3642 – 2° Piso, comuna de Las Condes.

Teléfono: 223 611 014 – 223 611 015.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM / 13/28/03/2016

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

17-04-2015

CIP- 146268



**Municipalidad de Santiago**

**REGIÓN METROPOLITANA**

URBANO
  RURAL

	N° Certificado	DE FECHA
1	146268	17-04-2015
	N° Solicitud	DE FECHA
2	88393	13-04-2015

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE:				MARCOLETA	
SECTOR	18N	MANZANA	002	PREDIO	012
ROL SII N°	320 - 12	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°		367	

**2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)**

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Sector Especial A5 - Borde Micro Centro. ZONA A - Sector Especial A5 - ZONA G - Inmueble de Conservación Histórica		
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA		<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	
		<input type="checkbox"/> RURAL	

**3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)**

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15° O.G.U.C.)  SI  NO

**5.- NORMAS URBANISTICAS** (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

**5.1 USOS DE SUELO**

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTE / NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTURA / % TRANSPARENCIA	-----

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.25.° N° 2 O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

**ZONA A**

ÁREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	ÁREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR:

**5.2 LINEAS OFICIALES**

POR CALLE		TIPO DE VIA	
MARCOLETA		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	15.00 VARIABLE EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
LIRA		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	48.00 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
AVENIDA PORTUGAL		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00 - 25.00 VARIABLE EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

**5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA**

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 39)			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VIALIDAD	ENSANCHE			
		APERTURA			

**DE LAS SIGUIENTES VIAS**

MARCOLETA: CONFORME A LO OBSERVADO EN VISITA DE TERRENO, LA LÍNEA OFICIAL HA SIDO MODIFICADA, DEBIENDO RESPALDARSE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, INSCRITOS EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.

ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS: LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 7.68 MTS. EN LA ESQUINA CON AVENIDA PORTUGAL Y DE 12.68 MTS. EN LA ESQUINA CON LIRA.

LIRA: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 8.00 MTS. EN LA ESQUINA CON ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

AVENIDA PORTUGAL: LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 3.66 MTS. EN LA ESQUINA CON MARCOLETA Y DE 4.87 MTS. EN LA ESQUINA CON ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

TODO LO ANTERIOR, MEDIDO DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LAS SOLERAS RESPECTIVAS.

**GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)**

Ver Anexo.

**PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)**

**Código de Verificación**



0088393014626817042015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

17-04-2015  
CIP- 146268

## OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Especificar)

### 6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	<table border="1"> <tr> <td>EJECUTADA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>SI</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO</td> </tr> </table>	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<table border="1"> <tr> <td>RECIBIDA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>SI</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO</td> </tr> </table>	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<table border="1"> <tr> <td>GARANTIZADA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>SI</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO</td> </tr> </table>	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO														
RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO														
GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO														

### 7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

B. PAGO DE DERECHOS		\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130° N° 9 LGUC)	Nº:	FECHA:
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº: 1500315222	FECHA: 13-04-2015

Profesional responsable: MACARENA FUENTES MUÑOZ



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

Código de Verificación



0088393014628817042015

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

**CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

17-04-2015

CIP- 146268

**IMPORTANTE**

**D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**K** Mantendrá la esquina existente.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**O** En atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. Respecto a su proyecto.

**P** Tanto las cotas de los frentes como de los deslindes prediales del sitio en referencia, deben definirse y/o respaldarse con los documentos legales respectivos, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

**Q** Independientemente de la Información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**U** "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para Inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación, el propietario deberá presentar un Informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

OBS. 1: LA COTÁ 8.00 ESTÁ REFERIDA DESDE EL PLÓMO INTERIOR DEL MURO DE CONTENCIÓN EXISTENTE EN TERRENO.

OBS. 2: PARA LAS TRES ESQUINAS APLICAR NOTA K.

OBS. 3: DEBE CONSIDERAR ÁREA VERDE EXISTENTE PRIVADA (ZONA G), EN EL INTERIOR DEL PREDIO. LO ANTERIOR, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y PLANO ADJUNTO.

OBS. 4: ÉSTA PROPIEDAD TIENE CATEGORÍA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA Nº 1 (CASA CENTRAL DE LA U. CATÓLICA); SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE. POR LO TANTO SE ENCUENTRA AFECTA A PROTECCIÓN.

OBS. 5: EL PREDIO ESTÁ AFECTO A DOS ZONAS DE LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, LAS CUALES PUEDE REVISAR EN LA NORMATIVA ASOCIADA A ESTE INFORME.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munlstgo.cl/predial/normativa/zonas\\_a\\_a5.pdf](http://catastro.munlstgo.cl/predial/normativa/zonas_a_a5.pdf)  
[http://catastro.munlstgo.cl/predial/normativa/lc\\_zonas\\_a\\_a5\\_g\\_el.pdf](http://catastro.munlstgo.cl/predial/normativa/lc_zonas_a_a5_g_el.pdf)  
[http://catastro.munlstgo.cl/predial/normativa/lc\\_zonas\\_a\\_a5\\_g\\_el.pdf](http://catastro.munlstgo.cl/predial/normativa/lc_zonas_a_a5_g_el.pdf)  
[http://catastro.munlstgo.cl/predial/normativa/lc\\_zonas\\_a\\_a5\\_g\\_el.pdf](http://catastro.munlstgo.cl/predial/normativa/lc_zonas_a_a5_g_el.pdf)

MFM

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a)

MACARENA FUENTES MUÑOZ

Depto. Documentación Técnica

Fecha de Impresión 17-04-2015

Sitio Web:www.municipalidadesantiago.cl

Código de Verificación



0088393014626817042015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

**MEMORIA PROYECTO  
AMPLIACION URGENCIA  
HOSPITAL CLINICO UC - CHRISTUS**

---

**MARCOLETA N° 367  
COMUNA SANTIAGO**

Dentro de la manzana comprendida entre las calles: Av. Libertador Bernardo O'higgins por el norte, calle Marcoleta por el Sur, calle Portugal por el oriente y calle Lira por el poniente en la comuna de Santiago y de acuerdo a la normativa aplicable para los sectores de Conservación Histórica se proyecta la Ampliación de urgencia del Hospital Clínico UC-Christus.

El proyecto consulta la ampliación del área de urgencia, incorporándose 5 boxes de atención, con áreas de espera, estación de enfermería, clínica de enfermería y baños de pacientes, con una superficie a habilitar de: 76,46 m<sup>2</sup>.

Las obras de ampliación en cuestión, se concentran al interior del hospital contiguo al edificio Hall Central, sin afectar ni modificar las fachadas de estos edificios.

De acuerdo a lo anterior, la intervención no afectará en ningún aspecto la actual volumetría y expresión formal de los edificios y por ende de su entorno urbano.

La ampliación en donde se habilitarán los boxes de urgencia, cuentan con los siguientes permisos y recepciones finales:

Edificio Hall Central:

Permiso de Edificación N° 12.259 de fecha 28/11/2002  
Modificación de Permiso N° 13.185 de fecha 09/06/2005  
Recepción Final N° 7 de fecha 10/01/20072

  
Marcial Diéguez M.  
Marcos de Iruarrizaga R. y Cía. Ltda.  
Arquitectos

Santiago, 03 de Marzo de 2016.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA  
AMPLIACIÓN 1° PISO - URGENCIA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

Ubicación : Marcoleta Nº 367  
Comuna : Santiago  
Propietario : Pontificia Universidad Católica de Chile.  
Arquitectos : Marcos de Iruarrizaga R. y Cía. Ltda.

**1. INSTALACION DE FAENAS**

Se ejecutarán las construcciones provisionarias necesarias para bodegas, oficinas, cuidador, servicios, etc.,. Se consultan instalaciones provisionarias de Agua, Alcantarillado y Electricidad. Se ejecutará una limpieza general del terreno, realizando replanteos de trazados y niveles, para determinar la ubicación definitiva de los edificios, de acuerdo a los planos aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

**2. OBRA GRUESA**

Para la construcción de la ampliación del 1° Piso, se consulta un sistema constructivo modular en base a estructuras metálicas pilares y vigas sobre losas de hormigón armado. La estructura de techumbres se realizará en perfiles de acero, cubiertas en plancha de acero prepintada tipo Hunter Douglas.

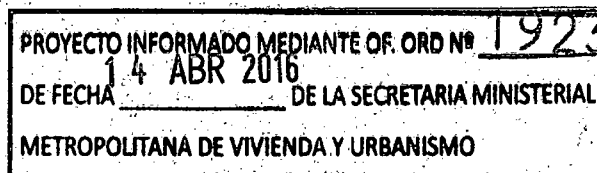
Se ejecutarán de acuerdo a los planos de detalles, normas y especificaciones de cálculo y construcción.

**3. TABIQUES INTERIORES**

Se ejecutarán tabiques tipo Volcometal, con refuerzos, anclajes y dilataciones según detalles. Los revestimientos exteriores se consultan planchas de cemento tipo Durock e interiormente en plancha de Volcanita de 15 mm., de espesor. En los puntos así indicados por el arquitecto se podrán emplear materiales de especificaciones diferentes y de acuerdo a los planos de detalles para la construcción de las tabiquerías.

**4. PAVIMENTOS**

En los pavimentos se consulta pavimento vinílico en rollo o palmetas tipo Tarkett, según planos de detalles respectivos.





## 5. GUARDAPOLVOS

En los recintos así indicados se considerará guardapolvos de aluminio.

## 6. TECHUMBRE Y CUBIERTA

Se instalará sobre la estructura metálica de techumbre, cubierta en base a cubierta Panel Sandwich Dek CD 460 de Hunter Douglas o similar de igual calidad, se instalará de acuerdo a instrucciones del fabricante. Se consultan, además, todos los forros, canales, limahollas, limatones, sombreros, etc., en fierro galvanizado liso N° 26, según planos de detalles respectivo. Se consulta la aislación térmica necesaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 4.1.10. de la OGUC, en la totalidad de la techumbre.

## 7. CIELOS

Bajo losas o cubierta se consulta, cielo falso tipo americano modular de 61 x 61 cm., tipo Hunter Douglas.

## 8. REVESTIMIENTOS INTERIORES

En los paramentos interiores de los distintos recintos sobre Volcanita, según corresponda, se consulta pintura o papel mural según defina el arquitecto. En baño, se consultan revestimientos cerámicos de tipo, calidad y color a definir por el arquitecto.

## 9. REVESTIMIENTOS EXTERIORES

Se consulta plancha de cemento tipo Permanit de 10 mm de espesor instalada según recomendaciones del fabricante.

## 10. IMPERMEABILIZACIONES

Sobre la losa de baño, se ejecutará una impermeabilización a base de Igol Denso o similar, aplicado de acuerdo a instrucciones del fabricante.

## 11. PUERTAS

En general, se consultan puertas de terciado, con marco de aluminio según planos de detalles. Puertas de acceso consultan un ancho libre de hoja de 90cm resistentes al impacto a una altura de 30cm. De acuerdo a lo indicado en el AT. 4.1.7. de la O.G.U.C.

## 12. VENTANAS

Se consultan ventanas y ventanales de corredera o proyectantes en aluminio, de acuerdo a planos y detalles respectivos.

### 13. QUINCALLERIA

En ventanas y ventanales las propias de fábrica. En puertas de madera se consultan bisagras pomel de fierro niquelado. Cerraduras de embutir con manilla o similar, con terminación a definir por el arquitecto. Se consulta la provisión de pestillos, picaportes, tiradores, etc., todos en fierro niquelado.

### 14. CERRAJERIA

Toda la carpintería metálica como barandas de escaleras, rejas de cierra de jardín, se consultan en perfiles tubulares de acero de sección, dimensión y espesor de acuerdo a planos de detalles respectivos.

### 15. CLOSET

Se consultan los closet indicados en planos, en madera aglomerada de 16 mm. de espesor, de acuerdo a los planos respectivos.

### 16. PINTURAS

Todos los metales, salvo aluminio y bronce, irán pintados con una mano de antióxido y dos manos de óleo. Los paramentos y cielos de baños, que no tengan indicada otra terminación, se pintarán con dos manos de óleo. Todos los cielos y paramentos restantes, quedan dentro de las terminaciones antes indicadas de Martelina, látex, papel mural, barniz, etc., las calidades, colores y texturas serán determinadas por el arquitecto.

### 17. VIDRIOS

Se emplearán vidrios y cristales transparentes, termopanel, de espesor según normas vigentes.

### 18. INSTALACIONES

18.1 - Alcantarillado: Unión a colector según los planos aprobados y normas respectivas. Estas cumplirán lo indicado en el Art. 4.3.25. y 5.9.1. de la OGUC.

18.2 - Agua Potable: Según proyecto y especificaciones particulares, aprobadas por el servicio respectivo. Estas cumplirán lo indicado en el Art. 5.9.1. de la OGUC.

18.3 - Electricidad: Según proyecto y especificaciones particulares, aprobadas por el servicio respectivo. Estas cumplirán lo indicado en el Art. 5.9.2. de la OGUC.

18.4 - Redes de Teléfonos: Sólo se consulta la canalización de dichas redes, cumpliendo con el Art. 5.9.7. de la OGUC.

18.5 - Extracción Forzada: todos aquellos recintos mediterráneos sin ventilación natural consultan ventilación forzada cumpliendo con el Art. 4.1.3. y 4.3.19. de la OGUC para Baños y Art. 4.1.4. y 4.3.19. de la OGUC para otros recintos.

18.6 - Aguas Lluvias: Según proyecto y especificaciones particulares, aprobadas por el servicio respectivo. Se consultan pozos absorbentes al interior del terreno, con la capacidad suficiente para recibir las aguas lluvias provenientes de las cubiertas, cumpliendo con el Art. 4.1.16. de la OGUC.

## 19. ARTEFACTOS SANITARIOS

En los baños se consultan los artefactos indicados en planos, de calidad, color y procedencia a definir por el arquitecto. En baños, se consultan, además, los accesorios como toalleros, ganchos, portarrollos, etc., indicados en los planos de detalles respectivos. En área académica se consulta un lavaplatos de acero inoxidable.

## 21. SEGURIDAD CONTRA INCENDIO

21.1 - Detectores de Humo: Se instalarán detectores automáticos en todos los recintos del edificio, conectados a la alarma general existente.

21.2 - Iluminación: La zona de escaleras y pasillos de piso, están provistas de iluminación de emergencia, conectada a grupo electrógeno.

21.3 - Puertas de Evacuación: Las puertas de Evacuación o Escape cumple con lo indicado en los Art. 4.2.22. al 4.2.27. de la OGUC.

21.4 - Se incorpora señalización en todas las vías de evacuación y accesos indicándose según los Art 4.2.29 y 4.3.2 de la O.G.U.C.

## 22. RESISTENCIA CONTRA EL FUEGO

El edificio cumple con la normativa de Resistencia al Fuego, según art. 4.3.3 y 4.3.4, de la siguiente forma:

Todos los elementos estructurales metálicos, tales como vigas y pilares se consultan con aplicación de pintura intumescente tipo Fire control de Sherwin Williams (informe idiem 325.531)

EDIFICIO 1 PISO: SEGÚN TABLA 1 ART. 4.3.4 = EDIFICIO TIPO c,

ELEMENTOS	RESISTENCIA EXIGIDA	RESISTENCIA PROPUESTA	DESCRIPCION ELEMENTOS
(1) MURO CORTAFUEGO	F-120	-	NO APLICABLE
(2) MURO ZONA VERTICAL	F-90	-	NO APLICABLE
(3) MURO CAJA ASCENSORES	F-60	-	NO APLICABLE
(4) MUROS DIVISORIOS ENTRE UNIDADES	F-60	-	NO APLICABLE
(5) ELEMENTOS SOPORTANTES VERTICALES	F-60	F-60	PILARES MET. P. INTUMESCENTE
(6) ELEMENTOS NO SOPORTANTES Y TABIQUES	-	-	TABIQUERIA TIPO VOLCOMETAL
(7) ESCALERAS	F-15	F-15	PINTURA INTUMESCENTE
(8) ELEMENTOS SOPORTANTES HORIZONTALES	F-60	F-60	VIGAS MET. P. INTUMESCENTE
(9) TECHUMBRE INCLUIDO CIELO FALSO	F-30	F-30	PINTURA INTUMESCENTE + CIELO FALSO